



## CONCEJO MUNICIPAL

### ACTA N°134 SESION ORDINARIA

En Villa Alegre, a 11 de agosto de 2020, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, vía remota por plataforma Google Meet, bajo la presidencia de **Sr. Alcalde Don ARTURO PALMA VILCHES** y como secretaria Municipal y Ministro de Fe, la **INGENIERO CONSTRUCTOR doña CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO**.

#### 1. ASISTENTES

##### 1.1 CONCEJALES PRESENTE VIA RMEOTA:

Don **RICARDO LIZAMA SOTO**, doña **MARIA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES**, don **JUAN SALGADO GARRIDO**, don **ANDRÉS SÁEZ CASTRO**, don **JUSTO REBOLLEDO ARAYA** y doña **ORIANA NOVOA CABRERA**.

##### 1.2 FUNCIONARIOS MUNICIPALES PRESENTES VIA REMEOTA:

Administrador Municipal Ingeniero Arturo Briso, Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino, Director de SECPLAN Arquitecto Alfredo Espinoza plaza de Los Reyes, Director de Control Jorge Campos, Director de Administración y Finanzas Cesar Morales, Encargado de Comunicaciones Sergio Zapata y Asistentes Técnicos, Cristian Muñoz y Cristian Mena.

#### 2.- TABLA:

2.1 Acuerdo de concejo para aprobar Acta N°133 de sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2020.

2.2 Acuerdo de concejo para aprobar Acta N°13 de sesión extraordinaria de fecha 29 de julio de 2020.

2.3 Acuerdo de Concejo Modificación presupuestaria  
Disminuye ítem de gastos:

22.08.011: servicio de Producción y Desarrollo de Eventos M\$10.610

Aumenta ítem de gastos:



22.11.999: Otros (Otros servicios técnicos o profesionales\* No contemplados en asignaciones anteriores) M\$10.610

2.4 Acuerdo de concejo aprobar comodato precario FUNDACION MAS DESARROLLO

2. 5 Correspondencia.

El Sr. Alcalde abre la sesión a las 15:03 hr. "EN NOMBRE DE DIOS Y LA PATRIA".

**3. DESARROLLO DE LA TABLA:**

**3.1. Acuerdo de concejo para aprobar Acta N°133 de sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2020:**

El Alcalde pide la votación. La suscrita toma el acuerdo

Votación

Concejal Justo Rebolledo	aprueba
Concejala María I. González	aprueba
Concejal Ricardo Lizama	Se abstiene
Concejal Andrés Sáez	aprueba
Concejala Oriana Novoa	aprueba
Concejal Juan Salgado	aprueba
Alcalde	aprueba

Concejal Lizama indica que se abstiene porque no pudo revisar el acta. Indica que no le llegaron, sin embargo, la suscrita da fe que fueron enviadas junto con la citación. Los demás concejales indican que efectivamente la recibieron. El concejal pide las disculpas pertinentes.

**Acuerdo N°1: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Acta N° 133 de sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2020"**

**3.2 Acuerdo de concejo para aprobar Acta N°13 de sesión extraordinaria de fecha 29 de julio de 2020:**



El Alcalde pide la votación. La suscrita toma el acuerdo

Votación

Concejal Justo Rebolledo	aprueba
Concejala María I. González	aprueba
Concejal Ricardo Lizama	Se abstiene
Concejal Andrés Sáez	aprueba
Concejala Oriana Novoa	aprueba
Concejal Juan Salgado	aprueba
Alcalde	aprueba

Concejal Lizama indica que se abstiene porque no pudo revisar el acta. Indica que no le llegaron, sin embargo, la suscrita da fe que fueron enviadas junto con la citación. Los demás concejales indican que efectivamente la recibieron. El concejal pide las disculpas pertinentes.

**Acuerdo N°2:** "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por mayoría absoluta, Acta N°13 de sesión extraordinaria de fecha 29 de julio de 2020"

**3.3 Acuerdo de Concejo Modificación presupuestaria:**

**Disminuye ítem de gastos:**

22.08.011: servicio de Producción y Desarrollo de Eventos M\$10.610

**Aumenta ítem de gastos:**

22.11.999: Otros (Otros servicios técnicos o profesionales No contemplados en asignaciones anteriores) M\$10.610

**Alcalde Arturo Palma Vilches:** Presenta el tema y otorga la palabra a Director SECPLAN Arquitecto Alfredo Espinoza Plaza de los Reyes

**Director SECPLAN Arquitecto Alfredo Espinoza:** saluda a todos y presenta requerimiento referido a extensión de contratación de Servicios Profesionales de Constructor Civil y Medico Veterinarios. Adjunto 1, que se adjunta a la presenta acta.

Su presentación se basa principalmente en la necesidad de contar con un equipo de profesionales en la Dirección de SECPLAN para poder



generar más y mejores proyectos. También sobre los requerimientos y procesos para la postulación de proyectos. Finalmente expone las iniciativas donde participan los profesionales que requerirán extensión de contrato.

El Alcalde y Concejales felicitan a los profesionales de SECPLAN destacando principalmente a la Medico Veterinaria Anita Rebolledo, quien se ha desempeñado exitosamente y de forma muy profesional.

Concluida la presentación del Director de SECPLAN, se le da la palabra al Director de Administración y Finanzas quien presenta la Modificación Presupuestaria. Adjunto 2, que se anexa a la presente acta.

**Alcalde Arturo Palma Vilches:** agradece la presentación y ofrece la palabra al concejo.

Algunos Concejales preguntan temas específicos como indica:  
El Concejal Rebolledo consulta por la efectividad de tener un Búho para espantar las palomas.  
El Concejal Sáez pregunta por la operatividad del inspector Luminarias. Y luego pregunta por la esterilización de los perros de la calle.  
La Concejala Novoa, también consulta sobre la inscripción de las mascotas para la esterilización.  
Los profesionales responden sus inquietudes.

Debido a que no hay mas quien tome la palabra, el Alcalde pide la votación. La suscrita toma el acuerdo

Votación

Concejal Justo Rebolledo	aprueba
Concejala María I. González	aprueba
Concejal Ricardo Lizama	aprueba
Concejal Andrés Sáez	aprueba
Concejala Oriana Novoa	aprueba
Concejal Juan Salgado	aprueba
Alcalde	aprueba



**Acuerdo N°3:** "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, modificación presupuestaria que indica:

**Disminuye ítem de gastos:**

**22.08.011: servicio de Producción y Desarrollo de Eventos** **M\$10.610**

**Aumenta ítem de gastos:**

**22.11.999: Otros (Otros servicios técnicos o profesionales No contemplados en asignaciones anteriores)** **M\$10.610"**

**3.4 Acuerdo de concejo aprobar comodato precario FUNDACION MAS DESARROLLO:**

**Alcalde Arturo Palma Vilches:** le da la palabra al Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino.

**Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino:** saluda a todos y hace un recuento de la solicitud efectuada por la Fundación MAS DESARROLLO el pasado 18 de febrero en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°116, que consistía en la entrega en comodato de dos Salas y la casa de la Escuela Loncomilla, para la realización de Estudios de Capacitación de Oficios por un periodo de dos años. En esa ocasión el concejo determino que se debía solicitar un pronunciamiento del DAEM, previo a tomar un acuerdo. Pues bien, hoy en día ya se cuenta con dicho pronunciamiento el cual no muestra inconveniente para dar curso con el comodato, no obstante, advierte que no debe causar inconvenientes al uso normal del establecimiento. Cabe señalar, que la casa habitación se está usando por la fundación DESARROLLO, a través de un contrato de arrendamiento, el cual no requería acuerdo de concejo. Dicho arriendo vence el día 15 de agosto del presente año. Por tanto, se pide la entrega en comodato de las dos salas y la casa habitación de la Escuela Loncomilla.

**Alcalde Arturo Palma Vilches:** agradece la presentación y ofrece la palabra.

**Concejala María González:** indica que recuerda claramente esta situación, porque fue una de las personas que se oponía a que se estuviera ocupando la casa, sin tener ningún ingreso la



municipalidad, porque primero quería ver los resultados de esta organización. Hasta la hora lo que le gustaría que ellos les rindan de los avances que ellos han realizado de acuerdo a los proyectos que tenían. Porque lo están ocupando, se acuerda para Capacitación. Pero Capacitación, a quién se le ha entregado, cuántas personas, es decir cuál es el fin y cuáles han sido los resultados de esta organización, porque seguir entregando así, no tiene problema, siempre y cuando se haya obtenido, como comuna, un beneficio a la comunidad. Solicita pudiera estar presente en para entregar estos resultados.

**Alcalde Arturo Palma Vilches:** le informa que no han ocupado la casa aún.

**Concejala María González:** retoma para decir que la organización presente el proyecto que tiene para la comuna.

**Concejala Oriana Novoa:** solicita que el Asesor Jurídico le aclare. Ella tiene entendido que lo que quieren es que le aprueben las dos salas para empezar a trabajar, porque, si bien es cierto, ellos tienen la casa en arriendo, pero todavía no tiene las salas para empezar las capacitaciones que necesitan hacer a la gente. Agrega que lo que entiende es que ellos, están postulando a esos proyectos, los que será beneficiosos para la comuna. Tiene entendido que son capacitaciones de Electricidad, Gasfitería, etc.

**Alcalde Arturo Palma Vilches:** le dice que se llama Escuela de oficios.

**Concejala Oriana Novoa:** retoma diciendo que considera que es una muy buena iniciativa para la comuna y además que son proyectos que se han ganado, entonces, no es tanto lo que tendría que hacer la municipalidad. Concluye su intervención solicitando se le aclare si son solo las salas, las que están solicitando para seguir con su iniciativa adelante. Si es así, estaría de acuerdo.

**Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino:** responde diciendo que debido a que no se tomó acuerdo en la sesión del 18 de febrero, ellos necesitaban un domicilio en la comuna para poder postular los



proyectos, por tanto, se llegó al acuerdo de arrendar la casa habitación de la Escuela. Esto mientras no se acordara el comodato el cual tiene como ventaja no es pasarla por concejo.

**Alcalde Arturo Palma Vilches:** dice que ellos van a sanitizar una cantidad de hogares, pero aun no llega esa información.

**Concejala María González:** dice que no se opone a facilitar las salas, pero quiere saber el proyecto que tienen para Villa Alegre. Saber que estamos entregando y para qué.

**Concejala Oriana Novoa:** dice que también había escuchado lo mismo, que sanitizarían 160 casas en el sector de Loncomilla. Entonces, cree que tiene buena iniciativa. A través de esta Escuela de oficios, ellos quieren dar distintos tipos de Capacitación que beneficia a la comuna. Si es así, está absolutamente de acuerdo. Solicita de todas formas que pudieran ser invitados al Concejo a exponer, para así aclarar todas las dudas.

**Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino:** dice que no tiene conocimiento ni información de los tipos de oficios que ofrecerán, solo expone sobre el comodato precario y sus alcances jurídicos.

**Concejal Andrés Sáez:** dice que falta información, sería interesante saber qué tipo de proyectos, si se los han ganado o por lo que tiene entendido lo están postulando para empezar hacer cursos de capacitación. Agrega que no sabe quiénes son la Fundación. Cuando dicen ellos, no sabe quiénes son ellos. Está de acuerdo con que ellos se conectaran a una sesión de concejo y contaran de qué se trata. Está de acuerdo con la iniciativa si son cursos para los vecinos. Eso le parece excelente.

**Concejal Justo Rebolledo:** dice que tiene varias apreciaciones, es un proyecto incompleto, que no se sabe, para que ellos puedan resolverlo. Pide dejarlo para cuando tengan la información. Agrega que ojalá que los proyectos sean para toda la comunidad.

La suscrita pide la palabra para recordar que el pasado 18 de febrero en la Sesión Ordinaria N°116 de Concejo Municipal, se leyó la



solicitud de Fundación MAS DESARROLLO y en esa oportunidad hubo una presentación de la institución, así como también de qué tipo de Capacitación impartirían.

**Alcalde Arturo Palma Vilches:** dice que ellos están inscritos en le SENCE y por tanto es una amplia gama de posibilidades de capacitaciones a los que postulan. Lo considero pertinente porque al capacitarse otorga oportunidad a la gente para poder ganarse la vida y como la Escuela es la que menos alumnos tiene, lo considero apropiado.

**Concejal Juan Salgado:** la respuesta que han dado los demás colegas, no sabe la seriedad de esto. Dice que hace rato se viene viendo esto, en febrero pidieron dos salas y la casa, y se quedaron con la casa y del curso no se ha sabido nada. Entonces, le gustaría saber si lo van hacer o no y con qué responsabilidad. Con una planificación que no se sabe de qué son los cursos. Concuerdo con los colegas y tener más información. Quiere saber si esto es facultad de los concejales o el Alcalde los está haciendo participar de esto.

**Alcalde Arturo Palma Vilches:** le responde indicado que esto depende de la aprobación del concejo. El arriendo no.

**Concejala Oriana Novoa:** por la información que tiene, es que solicitan las salas para poder seguir, de todas formas, no han seguido debido a la pandemia.

**Concejal Ricardo Lizama:** considera, personalmente, que la comuna de Villa Alegre cuente con una Fundación MAS DESARROLLO, de verdad que viene a fortalecer y apoyar la gestión municipal, es decir, permitir que vecinos y vecinas de la comuna de Villa Alegre, tengan la oportunidad en el futuro tener acceso a una profesión a un oficio más bien dicho, es una oportunidad que como municipio no pueden negarle a la gente de esfuerzo de la comuna de Villa Alegre, y se debe dar todas las herramientas, de tal manera que ellos se queden en la comuna, de modo tal, que no se vayan a conversar con otros Alcaldes, ya sea de Linares, Yerbos Buenas, de San Javier, porque no tiene ninguna duda de que si plantean este proyecto, esta iniciativa de una fundación sin fines de lucro, de verdad que los



otros municipios le van abrir todas las puertas, para que finalmente el desarrollo llegue a la gente de sus comunas. Siente que no pueden desperdiciar una gran oportunidad, como esta, que, además, no piden ningún peso, porque todo se financia con recursos del GORE, y con recursos de Gobierno Central, por tanto, poder arrendar una, dos o tres escuelas para que en el futuro se lleve adelante esta magnífica obra que va a desarrollar y colaborar significativamente en las funciones propias del municipio, de verdad que hay que hacerlo lo antes posible.

**Concejala María González:** dice que al parecer ya se entró de frente en campaña, a todo full. Ella quiere recordar que, si bien es cierto que en febrero vinieron, pero tampoco tenían definido qué oficios iban a tomar. Reitera la solicitud de que presente el proyecto, no se está negando. Recordar que el año pasado, ellos también ocuparon la casa y no se hizo absolutamente nada. Continúa en el mismo contexto.

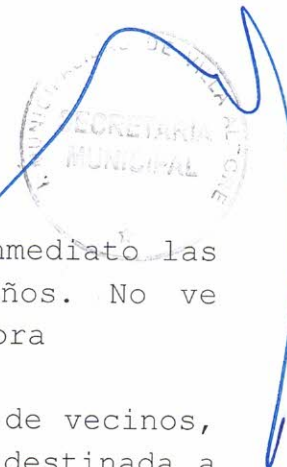
**Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino:** indica que ellos antes funcionaban como Fundación EDUCALES, ahora funcionan con Fundación MAS DESARROLLO. El cambio fue solicitado por el Ministerio y por eso tuvieron que crear otra fundación. Reitera sobre el arrendamiento y la necesidad de contar con un domicilio en la comuna para postular proyectos.

**Alcalde Arturo Palma Vilches:** termina la discusión y continua con la tabla.

### **3.5 Correspondencia:**

- Lectura integral de solicitud de Taller Artesanal "UNION Y ESFUERZO" de contrato comodato de la sede social ubicada en la Población Abate Molina del sector Lagunillas, por un periodo de 10 años.

- Lectura integral de solicitud de Junta de Vecinos de Lagunillas de contrato comodato de la sede social ubicada en sector sur poniente de la Escuela Orlando Rodríguez del Campo en el sector de Lagunillas, por un periodo de 10 años.



**Alcalde Arturo Palma Vilches:** pide poder resolver de inmediato las solicitudes. Dice que son sedes que utilizan por años. No ve impedimento para que las sigan ocupando. Ofrece la palabra

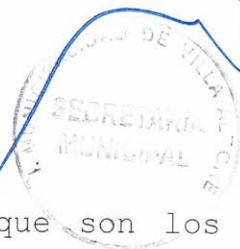
**Concejala María González:** dice que la sede de la junta de vecinos, está claro, no tiene nada que hacer porque esa estaba destinada a ellos, y ellos funcionan con esa sede. Ahora, en la que se va a abstener es en la del Taller Artesanal, porque no hay mucho espacio en Lagunilla, se estaba pensando formar una compañía de Bomberos. Y si después les solicitan, dónde le van a entregar, se pregunta. El Taller Artesanal funciona, al parecer, una vez a la semana, por qué no podrían ocupar la de la junta de vecinos, en el caso de que se cree el cuerpo de Bomberos. Le preocupa la falta de lugares para este tipo de institución que requiere estar establecida de forma permanente.

**Concejal Andrés Sáez:** dice que no debería haber ningún cuestionamiento respecto de las dos sedes. El tema de los Bomberos, la calle no servía, porque no da para la salida de los carros. Por eso se desechó ese lugar. Si se le dio al lado del gimnasio. Agrega que la sede también la ocupa el Club de Adulto Mayor, dos veces a la semana. Se suma que la sede de la junta de vecinos no les daría el espacio, porque son muchos integrantes. Explica. Dice que está bien que cuestionen de repente, cuando viene una Iglesia Evangélica y pidan una sede, con comodato pro 10 años, y a veces es gente que ni siquiera conocen, por tanto, no se sabe cómo las van a ocupar, en cambio, estas sedes las viene ocupando hace muchos años, entonces, lo que piden es renovar, nada más. Está totalmente de acuerdo.

**Concejala María González:** indica que el Club de Adulto Mayor son los mismos que el Taller Artesanal, entonces, pregunta a quien se le va a entregar.

**Concejal Andrés Sáez:** dice que no son los mismos. Hay integrantes que se repiten eso sí, pero no sol los mismos.

**Concejal Juan Salgado:** aclara que son los mismos porque el presidente de la junta de vecinos de Lagunilla es esposo de la Presidenta del



Taller Artesanal. Comenta. Dice estar de acuerdo porque son los únicos que "le ponen color allá arriba"

**Concejal Andrés Sáez**: aclarar que los bomberos no existen. No alcanzo a ser.

**Concejala Oriana Novoa**: dice que al parecer es gente comprometida con su sector. Eso habla muy bien de ellos, entonces hay que apoyarlos. No tiene inconveniente.

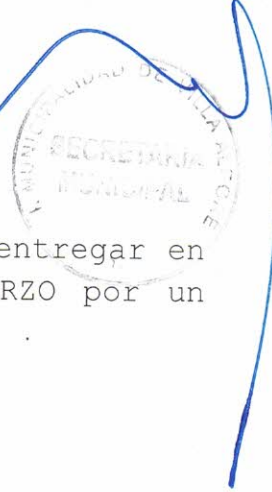
**Concejal Ricardo Lizama**: dice que el presidente de la junta de vecinos de Lagunilla y la Sra. que también está, contantemente, participando del taller, entiende que Andrés es muy cercano al sector y trabaja muy bien con él y es una de las razones por la cuales no tendría ningún inconveniente en aprobar. Dice que apoya al Concejal Sáez.

Comentarios respecto del apoyo entre Concejal Sáez y Concejal Lizama.

**Concejal Justo Rebolledo**: pide tener la misma deferencia con las solicitudes de comodato refiriéndose a la un Club Deportivo. Está de acuerdo con aprobar ya que las organizaciones necesitan donde estar. Respecto de compartir la sede, dice que hay varias sedes que se pueden compartir que son intocables. Son muchas las organizaciones. Agrega que el municipio, hace un tiempo, no tenía donde poner oficinas y acá hay bastantes.

**Concejala Oriana Novoa**: pregunta por una sede de la Población Don Arturo, de Estación Villa Alegre, que estaba a cargo de una persona que se fue y se llevó todo el techo. Esta sin techo, con los ventanales rotos, cuando llovió se cayó el techo, entonces, sinceramente, cree que esa sede la están perdiendo. Cree que sería bueno entregársela al presidente de la Junta de Vecinos José Ayala. Pregunta si se puede hacer algo.

Se comenta sobre lo indicado por la concejala. El Alcalde pide al Administrador que solicite al Director de Obras que lo vea y que haga un cierre perimetral para poder entregarla a Club de Adulto Mayor.



El Alcalde cierra la discusión y pide la votación para entregar en comodato sede social a Taller Artesanal UNION Y ESFUERZO por un periodo de 10 años. La suscrita toma el acuerdo

Votación

Concejal Justo Rebolledo	aprueba
Concejala María I. González	aprueba
Concejal Ricardo Lizama	aprueba
Concejal Andrés Sáez	aprueba
Concejala Oriana Novoa	aprueba
Concejal Juan Salgado	aprueba
Alcalde	aprueba

**Acuerdo N°4: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, entregar en comodato al Taller Artesanal UNION Y ESFUERZO sede social ubicada en Abate Molina s/n del sector de Lagunilla, por un periodo de 10 años"**

El Alcalde pide la votación para entregar en comodato sede social a Junta de Vecinos Lagunillas por un periodo de 10 años. La suscrita toma el acuerdo

Votación

Concejal Justo Rebolledo	aprueba
Concejala María I. González	aprueba
Concejal Ricardo Lizama	aprueba
Concejal Andrés Sáez	aprueba
Concejala Oriana Novoa	aprueba
Concejal Juan Salgado	aprueba
Alcalde	aprueba

**Acuerdo N°5: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, entregar en comodato a la Junta de Vecinos Lagunilla, la sede social que se encuentra ubicada en el sector sur poniente de la Escuela Orlando Rodríguez de Lobos del sector de Lagunillas, por un periodo de 10 años"**

- Lectura integra de solicitud de Luis Alberto San Martin Gómez respecto de hacer lo que corresponda respecto de Usurpación de Espacio Público en sector el Trapiche.



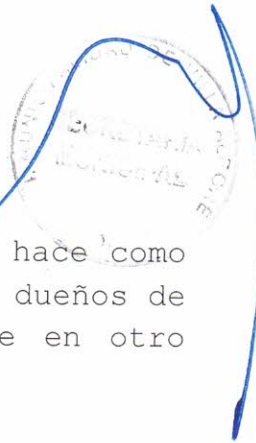
**Alcalde Arturo Palma Vilches:** dice que como él pasa a diario, se bajó a mirar y efectivamente ellos están habilitando el camino. Están corriendo la cerca y respetaran la línea. El reclamo tiene justificación, pero pasa a quedar nulo porque el propietario va respetar la franja vial.

**Concejal Justo Rebolledo:** dice que hace muchos años atrás, se intentó que un concejal quede a cargo de las averiguaciones, pero ahí hay un camino. Camino que no sabe en qué situación está, donde estaban las casas de Sotomayor, tiene entendido. Y eso colinda, donde se pensaba hacer el acceso de los camiones al río, para evitar que pasen por el centro del pueblo. Dice que es momento, porque ellos cerraron, pusieron un portón que dice "propiedad privada". Solicita que lo vea jurídico porque, sí es así, serian dos cosas.

**Alcalde Arturo Palma Vilches:** dice que respecto a los alambres que se toma del puente, se van a sacar.

**Concejala María González:** indica que ella pregunto en la Dirección de Obras y el Camino no es público ni vecinal, sino que propiedad de estos señores. Reclama que estos señores trabajaron tanto con las maquinas que se secaron dos árboles de los que están en el lado poniente, al llegar al puente Trapiche. Arboles de la Alameda. Dice que pidió que lo fiscalizaran, pero no pasó nada. Lo del camino que se supone se iba abrir para que los camiones de ripio pasaran por ahí, tampoco paso nada, ya que dijeron que era camino partícula, privado. Sería bueno que el abogado revise esos antecedentes para poder poner orden de una vez por todas. Comenta que encuentra razón que estén reclamando. Hace referencia a la consulta ciudadana, y dice que ganó que se hiciera la ciclovia. Agrega que son 7 oportunidades que viene reclamando, que por favor se haga la ciclovia. Continúa con el mismo argumento y de cómo podría ejecutarse. Pide la Ciclovia. Pide cumplir, antes de entregar el cargo, que se haga lo que se le prometió a la comuna de Villa Alegre.

**Alcalde Arturo Palma Vilches:** dice que debe ser estudiado por horario y diferenciarlos del horario en que salen los trabajadores.



**Concejala María González:** reclama que se está estudiando hace como 7 años. Agrega que los que se estacionan en el centro son dueños de los locales comerciales y por tanto pueden estacionarse en otro lugar.

**Concejal Andrés Sáez:** respecto al tema de la solicitud, obviamente, la persona que mando esta carta, el vecino, no sabía la respuesta que envió. Sería bueno contestarle y decirle que tomo conciencia y que devolverá la cerca donde corresponde. Pregunta al Alcalde si le dio plazo para hacerlo.

**Alcalde Arturo Palma Vilches:** pide a la suscrita que le pida a la DOM que los fiscalice y si es necesario que deje una nota por escrito.

- Lectura integral de Oficio N°34 de fecha 27 de julio de 2020. En la misiva, el Director de Control acusa a la Secretario Municipal por haber enviado un correo electrónico representando tres decretos alcaldicios emanados del departamento de Adquisiciones dependiente de la Dirección de Finanzas referidos a la contratación por trato directo de 200 buzos desechables, 432 overoles desechables y fármacos, donde observa la modalidad de contratación por que no cumple con lo establecido en el artículo 8°, letra c), de la ley 19.886 y 10, N°3 del reglamento de compras. El director de control señala en su oficio que, el trato directo se fundamenta latamente en los vistos y considerandos de los decretos alcaldicios N°285, 286 y 287 que hacen referencia a la PANDEMIA de COVID-19 mundial y afecta a nuestro país. Por tal situación organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud OMS y Estado de Chile a través del Gobierno ha decretado de EMERGENCIA que amparan resoluciones del Ministerio de Salud.

Los decretos cuentan con la firma del Señor Alcalde y visación de la Dirección de Control y Dirección de Finanzas aun así, fueron retenidos por la Secretario Municipal, al desamparo de sus funciones que le exige el artículo 20° de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, argumentando que la primera autoridad comunal debe decretar situación de emergencia para fiscalizar las adquisiciones y que está fragmentando la compra. Esta observación no tiene sentido, toda vez que el país y el mundo entero se encuentra en situación de catástrofe por todos conocida, lo que se argumenta

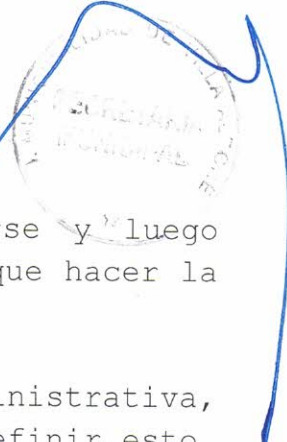
en los vistos y considerando de los decretos mencionados y respecto a la fragmentación, esta no es tal ya que las adquisiciones provienen de financiamientos diferentes (GORE y Fondos Municipales), por lo que la actitud de la Sra. Secretario Municipal, además de estar al desamparo de la normativa legal vigente, obstaculiza los procesos municipales lo que puede tener consecuencias en la salud y vida de los habitantes de la comuna de Villa Alegre, cuestión por la que se solicita a la primera autoridad comunal y al Concejo Municipal, PONDERAR TAL SITUACION SI ESTA PERSISTE, por las consecuencias que indica en la salud y la vida de los habitantes de Villa Alegre con la responsabilidad administrativa que esto implica.

Termina su misiva indicando que es importante consignar, que las adquisiciones se realizaron por otra vía legal para ejecutar los proyectos mencionados.

**Alcalde Arturo Palma Vilches:** ofrece la palabra al concejo.

**Concejala María González:** pide que el Director de Control explique más resumido, la observación que le hizo la secretaria municipal, porque le llama la atención de que porque no había un decreto no se podían hacer las compras, eso es lo que entiendo. Pero también cree que decretos son muchos en la municipalidad que no se han hecho, no se han hecho por los puntos, no se han hecho por nada. Por eso pide que don Jorge explique mejor la situación, más resumido.

**Director de Control Jorge Campos:** dice que es un asunto bien sencillo, en realidad. La normativa establece procedimiento para todo, y no esta ajeno a esto la ley de compras públicas. En general llego un proyecto, como se explica en la nota, para compra de fármacos y otros, se revisó en la Dirección de Control, se pasó la firma del Señor Alcalde y la Señora Secretario Municipal lo retuvo en su oficina, argumentando lo expuesto en el oficio. Entonces, si estamos en una pandemia mundial y hay decretos del Estado de Chile a través del gobierno de turno, el Señor Alcalde se está amparando en esa situación de emergencia para hacer las compras pertinentes. Dice que se entorpece el procedimiento de adquisiciones. Dice que no es una función que le corresponda a la señora Secretario Municipal. Agrega que la funciones de ella están en el artículo 20, por tanto, no es función de ella. Dice que toda colaboración es



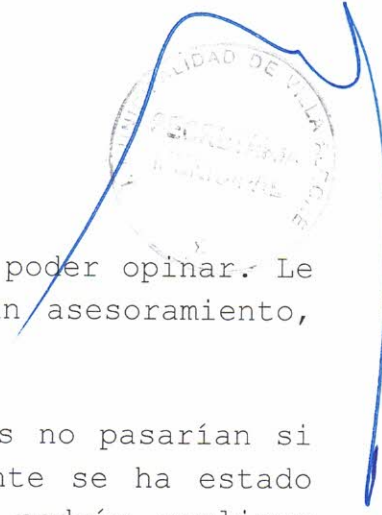
buena, pero eso debe trabajarse en equipo, comentarse y luego resolverse, no solo detener la documentación. Se tuvo que hacer la compra por otra vía para poder hacer el proyecto.

**Concejala María González:** pero si esto es de la parte administrativa, se pregunta si son ellos, como concejo, los que deben definir esto. Claro, porque ellos no se pueden involucrar en la parte administrativa.

**Director de Control Jorge Campos:** señora concejal lo que quiero decir es que quienes rigen los destinos de la municipalidad y los que la gobiernan son el señor Alcalde y el Concejo. Y en ese sentido, ante una falta administrativa que involucra responsabilidad administrativa, naturalmente se le copia al señor Alcalde que es la primera autoridad comunal y presidente el concejo y al Concejo porque son Uds. quienes toman las decisiones de acá.

**Concejal Juan Salgado:** dice que ya se habló de esta situación, todos saben que no hay buenas relaciones en el municipio. Porque les dan la noticia cuando ya se han hecho las cosas. Si para eso hay un administrador, el Alcalde, el control interno, hay una parte legal, entonces porque se hacen estas cosas. La otra vez también la parte de educación, después nadie aclaro nada. Dice que el control esta para ver el control de las cosas del municipio, porque todos saben que no hay buenas relaciones, que hay grupos, no es bueno, para nadie. Ahora traen esto para acá y, que hacen con esto si ya paso. Lo tiene molesto estas cosas. Pide que todos los funcionarios deben estar presente para que ellos puedan preguntar y decir las cosas. Que el abogado se dedique a las cosas legales, que el Administrador, administre; que Control, controle y la secretaria municipal se dedique a recibir correspondencia, pero no puede hacer facultadas de cada departamento.

**Alcalde Arturo Palma Vilches:** pide que estas cosas se puedan subsanar, le pide a la suscrita que esto no se vuelva a repetir, dada la explicación que acaba de dar El Control, cuando dice que hay facultades que nos da el decreto de excepción y de la fragmentación es porque los fondos eran distintos, entonces a él le gustaría que estas cosas no pasaran.



**Concejales Justo Rebolledo:** dice que es muy difícil poder opinar. Le incomoda un poco, dice que no podría decir sin un asesoramiento, para saber si corresponde o no corresponde.

**Concejales Oriana Novoa:** dice que todas estas cosas no pasarían si control se conectara al concejo, porque últimamente se ha estado conectando, pero no siempre está. Si estuviera, podría explicar algunas cosas. Si se concertara no pararían estas cosas, dice que todavía esta confusa con este tema. No le queda bien claro. Es cierto que, si les explicaran bien desde un principio, como es el tema, estarían claros, pero así no lo pueden saber.

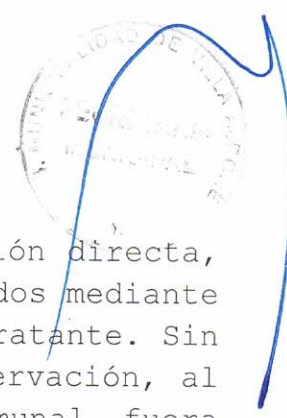
La suscrita pide la palabra para poder hacer los siguientes comentarios. Dice al concejo que se referirá respecto de la forma y del fondo del asunto.

**"Respecto de la forma:**

A mí me parece, la misiva del Director de Control es totalmente desproporcionada y no se ajusta a las obligaciones que lo faculta el artículo 29 de la ley 18.695, ya que no se trata de un acto ilegal, por tanto, no es pertinente la representación al Alcalde ni al Concejo. Como Secretaria Municipal mi deber, en efecto, es actuar como Ministro de Fe, de todas las actuaciones municipales. **Sin embargo, como funcionaria pública es mi obligación observar estrictamente el principio de probidad administrativa conforme lo establece la letra g) del artículo 58 del Estatuto Administrativo. Para el desarrollo de este principio la ley establece que el interés general exige el empleo de medio idóneos de diagnóstico, decisión y control para concretar dentro del orden jurídico una gestión eficiente y eficaz.**

**Respecto del fondo del asunto:**

El Director de Control me acusa de efectuar exigencias no establecidas en la normativa vigente, no obstante, la observación de la suscrita está basada expresamente en el artículo 8 letra c) de la ley 19.886 y 10, N°3 del reglamento de esa ley que disponen que,

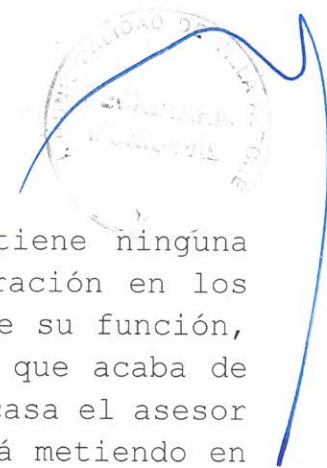


procederá la licitación privada o el trato o contratación directa, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante. Sin embargo, el Director de Control, mal interpreta la observación, al aludir que la suscrita exige que la primera autoridad comunal, fuera de sus facultades, por cierto, decreta situación de emergencia para realizar las adquisiciones. Pero muy por el contrario y muy alejado de la interpretación del Sr. Campos, la observación de la suscrita está basada en las recomendaciones que efectúa la Dirección de Compras y Contratación Pública. En efecto, a través de la Directiva N°36 establece que a efectos de fundar adecuadamente la causal indicada (artículo 8 letra c) de la ley 19.886) se recomienda hacer referencia en el respectivo acto administrativo autorizador a los decretos relativos a la situación de alerta sanitaria y de catástrofe, emitidos tanto por el Ministerio de Salud como por el Ministerio del Interior. **Sin embargo, la mera alusión a los indicados decretos no resulta suficiente para la configuración de la causal, siendo necesario, además, incorporar en el acto administrativo fundado, los argumentos de hecho y de derecho en que el trato directo se sustenta, lo que en este caso no ocurrió, cierto es que no existió fundamentación adicional que sustente la causal, no obstante, contaban con la visación del director de control y del Director de Administración y Finanzas, razón por la cual, en mi deber de funcionaria pública, efectué la representación u observación a dichos decretos.**

Me parece que la debida coordinación a la que alude el Sr. Campos hubiese sido efectiva si hubiese contestado el correo electrónico, por último, hubiese escriturado un informe donde indicara, cuál de las observaciones que hizo la suscrita estaba infundada. **Por tanto, solo me queda pensar que se trata de un actuación desproporcionada, infundada e inadecuada en contra de la suscrita.** Creo y le pido a dicho Director de Control que emita un pronunciamiento escrito, donde me exima de mis responsabilidades, como funcionaria pública, para que, en el futuro, la suscrita solo firme los documentos como lo indico recientemente.

La suscrita lamenta la situación y agradece el espacio otorgado.

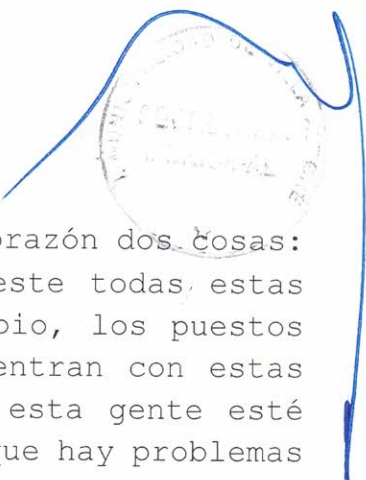
**Director de Control Jorge Campos:** pide la palabra para decir que cada cual tiene que cumplir su función, dice que quedo claro lo



indicado por la Secretario Municipal, dice que no tiene ninguna diferencia con ella, más allá de hacer una administración en los cargos directivos que corresponden. Si cada quien hace su función, esto va a estar bien. Pero con toda la argumentación que acaba de decir la Secretaria Municipal, entonces se va para la casa el asesor jurídico, control y ella hace los tres cargos. Se está metiendo en esos dos terrenos. Dice que provocó un entorpecimiento de los procesos y las compras no se hicieron con la agilidad que se necesitaban tratándose de emergencia. La misiva es para que esto no siga ocurriendo, por tanto, pide al concejo ponderarlo tal cual él lo pide en el oficio, ya que si ocurre algo en el futuro se debe establecer esa responsabilidad y al Alcalde le corresponderá pedir un sumario administrativo para esclarecer esas responsabilidades. Termina diciendo que se tuvo que agilizar por otra vía para poder efectuar la compra.

**Concejala Oriana Novoa:** solamente quiere decirle a Control que está absolutamente de acuerdo con la Secretaria Municipal, con lo que ella dijo, porque, o sea, hacer bien su trabajo es decirle haga todos los trabajos porque lo hace bien. Cree que, si uno hace bien su trabajo y hace observaciones, está totalmente de acuerdo. No le parece que, porque ella observe, Ud. le diga entonces haga todos los trabajos. No le parece. Agrega que está totalmente de acuerdo con la Secretario Municipal porque apoya bastante al concejo.

**Concejala María González:** a simple vista lo que ve es que hay diferencia en los funcionarios. Lo que le preocupa que la nota que mando el Director de Control, supone que viene con la venia de las personas que participaron en la compra, se imagina que, con la venia del Alcalde, incluso. No puede entenderlo, no cree que solito haya enviado la carta. Esto es algo Administrativo y si bien es cierto los concejales deben tener conocimiento de las cosas que suceden, pero ellos no pueden definir quién tiene la razón. Si estuviera el abogado podría haberle consultado. Le parece muy incómodo que después de haber hecho la compra, que este todo ok, se traiga este documento para informales después. Si la hubiesen llamado en el momento hubiese tenido tiempo para preguntar. Agrega que algo está pasando, que no están haciendo el trabajo tranquilo y muchos funcionarios no están haciendo los quehaceres que corresponden.



**Concejal Juan Salgado:** le pide al Alcalde de todo corazón dos cosas: le gustaría que en los concejos que les quedan, este todas estas personas que cumple su labor de vigilar el municipio, los puestos importantes del municipio. Porque después se encuentran con estas sorpresas y ya no hay que hacer. El necesita que esta gente esté presente, la masa mayor del municipio. Todos saben que hay problemas en el municipio. Pide el concejo presencial. Están los diputados y senadores haciendo presenciales. Están el futbol y la feria de las pulgas la abrieron hace dos semanas. Insiste en volver a los concejos presencial.

Se produce diferencia de opinión entre el Alcalde y Concejal Juan Salgado. El Alcalde dice que esto es un problema administrativo y que no se deben mezclar las cosas y el Concejal indica que deben volver a los concejos presenciales. El concejal termina diciendo que no aprobara ningún peso más. Increpa al Alcalde diciéndoles que no ha puesto orden en el municipio.

El Alcalde pide que el abogado se pronuncie.

**Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino:** dice que se referirá a la legalidad de las actuaciones. Primero dejar en claro que esos procesos de compras no pasan por asesoría jurídica, pasan por la Unidad de control interno. Solo pasan por asesoría jurídica las compras mayores a 1.000 UTM. Sin perjuicio de ello, tuvo a la vista los tres decretos alcaldicios que hace alusión en la misiva el Director de Control. En primer lugar, dejar en claro que, efectivamente, esto es un problema de índole administrativo, no se ve la ilegalidad de una actuación municipal. En segundo lugar, si bien el día 24 de abril del año 2020, Chilecompra saca una Directiva N°36 en que definitiva señala que, si bien nosotros podemos en los considerandos hacer alusión a toda la normativa legal vigente para la compra en el caso de emergencia, también se debe señalar los antecedentes de hecho y de derecho que fundamentan la compra por trato directo. Lo que no se visualizaba en los respectivos decretos. Lo que dio como alternativa fue ocupar otra causal en la amplia gama de tratos directos que señala el reglamento. Por tanto, este tema de emergencia se basaba en la poca planificación que a lo mejor hubo en su oportunidad para comprar determinados bienes y servicios. La

alternativa que se vio en ese momento es que se modificara la causal de emergencia por un monto desproporcionado, que está establecido en artículo 10 N°7 letra J del reglamento. Ya que se modificó dicha letra del reglamento y hay que ver el monto que se gasta en una licitación versus la compra. Dice que no se puede meter en la misiva del Director de Control.

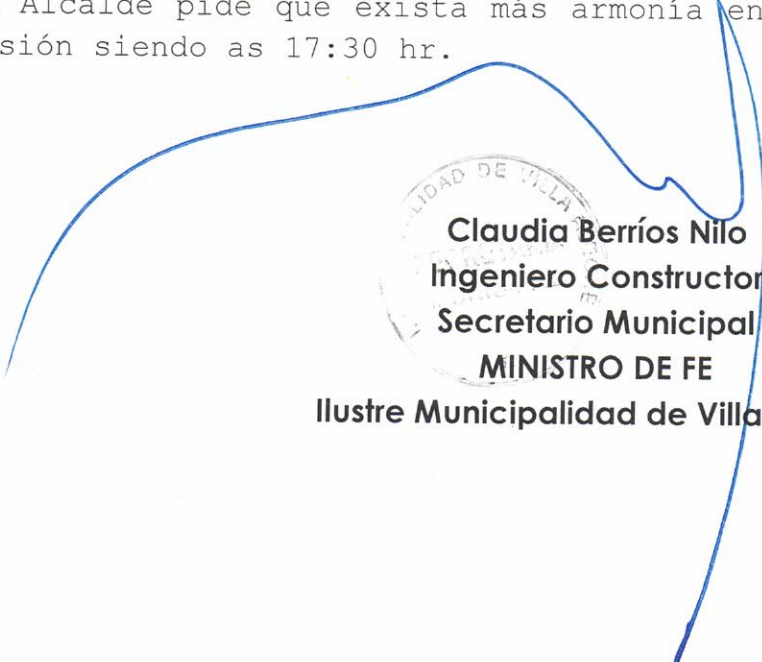
**Director de Control Jorge Campos:** pide la palabra para decir que efectivamente salió por 10 J. Pregunta al asesor jurídico que si había algún problema que saliera por la causal de emergencia.

**Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino:** no, porque no estaba justificada la compra de emergencia. Eso faltó en los considerados, explicar porque se trataba de una compra por emergencia. Que son antecedentes de hecho más que de derecho. Esa causal es subjetiva.

**Director de Control Jorge Campos:** dice que con la situación de emergencia mundial se justificaba la compra por emergencia.

La suscrita pide la palabra, para aclarar al Concejo, después de haber escuchado atentamente los comentarios, agregando que hay mucho para decir, pero no es la instancia, que aquí no hay una disputa con dos funcionarios, aquí hay una acusación directa por parte de un funcionario a otro. La suscrita ocupó el espacio para poder explicar, en un espacio muy breve, cuáles fueron las razones de las observaciones que efectuaron. Agradece el espacio para explicar.

El Alcalde pide que exista más armonía en el trabajo y levanta la sesión siendo a las 17:30 hr.



**Claudia Berríos Nilo**  
**Ingeniero Constructor**  
**Secretario Municipal**  
**MINISTRO DE FE**  
**Ilustre Municipalidad de Villa Alegre**

# SECPLAN

***“Solicitud de extensión de Contratación de Servicios Profesionales; Constructor Civil y Médico Veterinario”.***





## La postulación de diversas iniciativas a distintos Fondos durante el año 2020



### **FNDR.**

- Fondo Regional de Iniciativa Local, año 2020 (FRIL).
- Circular 33. año 2020.

### **SUBDERE.**

- Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal, año 2020 (PMU).
- Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC).



Considerando que actualmente la Secretaria Comunal de Planificación cuenta solamente con dos profesionales del área de la construcción:

Director : Alfredo Espinoza Plaza de los Reyes, Arquitecto.

Técnico : Don José Bravo Gómez, Constructor Civil.



# Labores del Constructor Civil



- Especificaciones Técnicas Generales.
- Presupuesto Oficial.
- Carta Gantt.
- Factibilidad Sanitaria y Eléctrica.
- Planimetría detalle constructivo.
- Proyectos de especialidades.
  - Eléctricas.
  - Sanitarias.
  - Gas.



## INICIATIVAS CON PARTICIPACION DEL PROFESIONAL CONSTRUCTOR CIVIL.

### INICIATIVAS PRESENTADAS AL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL.

1	CONSTRUCCIÓN CEDAM; PERSONAS SITUACIÓN MOVILIDAD REDUCIDA, VILLA ALEGRE	\$93.327.438.-
2	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA, LOCALIDAD DE ESPERANZA, VILLA ALEGRE	\$ 99.346.000.-
3	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA CLUBES DEPORTIVOS UNIÓN LIUCURA Y SANTA ELISA DE VILLA ALEGRE.	\$ 97.652.133.-
4	REPOSICION RECINTO MEDIALUNA ESTACIÓN VILLA ALEGRE, VILLA ALEGRE. VILLA	\$ 98.346.000.-
5	CONSTRUCCION GRADERÍAS Y CIERRE PERIMETRAL CLUB DEPORTIVO PERALES, VILLA ALEGRE. VILLA	\$ 99.346.000.-
6	CONSTRUCCION MULTICANCHAS VALLES DE VILLA ALEGRE Y VIDA NUEVA, VILLA ALEGRE.	\$ 93.870.060.-
	<b>TOTAL DE RECURSOS PRESENTADOS AL FRIL 2020</b>	<b>\$ 581.887.631.-</b>



## **INICIATIVAS CON PARTICIPACION DEL PROFESIONAL CONSTRUCTOR CIVIL.**

### **INICIATIVAS PRESENTADAS A LA SUBDERE.**

1	REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO PLAZOLETAS POBLACIONES LOS CONQUISTADORES, FELIPE CAMIROAGA Y ESTACIÓN VILLA ALEGRE, VILLA ALEGRE VILLA ALEGRE	\$ 40.748.879.-
	<b>TOTAL DE RECURSOS PRESENTADOS AL FRIL 2020</b>	<b>\$ 40.748.879.-</b>

**TOTAL DE RECURSOS PRESENTADOS: \$ 622.636.510.-**



# Labores del médico veterinario Municipal desde febrero a julio 2020



Dada la publicación de la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía en agosto del año 2018 y la necesidad de contar con un profesional del área para dar cumplimiento, de la implementación de la ley 21.020

### **INICIATIVAS CON PARTICIPACION DEL MEDICO VETERINARIO.**

#### **INICIATIVAS EN ESTADO DE ELEGIBLE SUBDERE, PTRAC**

1	PLAN MÉDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2020 COMUNA DE VILLA ALEGRE.	\$ 7.500.000.-
2	PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA 2018, COMUNA DE VILLA ALEGRE.	\$ 762.826.-
3	PLAN DE MASCOTA PROTEGIDA 2018, PARA LA COMUNA DE VILLA ALEGRE.	\$ 4.799.306.-
	<b>TOTAL DE RECURSOS EN ESTADO DE ELEGIBLE</b>	<b>\$ 13.062..132.-</b>



## INICIATIVAS EN ESTADO DE APROBADO

1	PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2018, COMUNA DE VILLA ALEGRE.	\$ 23.000.000.-
	<b>TOTAL DE RECURSOS APROBADOS</b>	<b>\$ 23.000.000.-</b>

# Atenciones veterinarias mes de febrero 2020

- Se realizaron 200 atenciones veterinarias gratuitas.
- Que corresponden a consultas gratuitas de mascotas, como extracción de cuerpos extraño de oído (espigas), intoxicación con warfarínicos, estabilización de mascotas atropelladas, extracción de alambres de extremidades de mascotas, eutanasias en casos de cáncer terminal de caninos.
- Vacunación antirrábica para caninos y felinos.
- Desparasitación interna-externa para caninos.
- Implantación de microchip, a través del proyecto plan registro mascotas de Sunacional de animales de compañía.bdere.
- Inscripción de 170 mascotas con microchip, en la plataforma del registro
- Redacción del proyecto plan médico veterinario en tú municipio año 2020.





# Atenciones veterinarias mes de marzo 2020

- Se realizaron 101 atenciones veterinarias gratuitas.
- Que corresponden a atenciones gratuitas de mascotas, como consultas por sarna demodécica en perros con dueño y sin dueño, casos de gastroenteritis viral como parvovirus, distemper, casos de indiscreción alimentaria, envenenamiento por órganos fosforados y warfarínicos.
- Vacunación antirrábica de caninos y felinos.
- Desparasitación interna de caninos y felinos.
- Desparasitación externa de caninos.
- Implantación de microchip a través del proyecto plan registro mascotas de Subdere.
- Inscripción de 120 mascotas con microchip en la plataforma del registro nacional de mascotas.
- Redacción de informe final de Pvet para cierre del proyecto Plan Médico veterinario en tú municipio.



# Atenciones veterinarias mes de abril 2020

- Se realizaron 11 atenciones veterinarias gratuitas.
- Realizando dos eutanasias, se vieron casos de envenenamiento y mascotas atropeladas.
- Todos estos casos se vieron en terreno, debido a que eran patologías de urgencia.
- Se inscribieron 70 mascotas en la plataforma del registro nacional de animales de compañía.
- Se subieron 600 fichas del proyecto plan registro mascotas, a la plataforma del Ptrac.
- Se aprobó el proyecto de esterilizaciones responsabilidad compartida de Subdere, para esterilizar 1000 mascotas de manera gratuita.



# Atenciones veterinarias mes de mayo 2020.

- Se realizaron 22 atenciones veterinarias gratuitas.
- Entre las atenciones de mascotas se realizó una eutanasia.
- Se atendieron casos de otitis, limpieza de heridas de piel.
- Vacunación antirrábica de caninos y felinos.
- Desparasitación interna y externa de caninos.
- Se comenzó a inscribir mascotas para los operativos de esterilización gratuitos, que se ejecutarán a través del proyecto de esterilizaciones aprobado por Subdere.
- Se inscribieron 30 mascotas en el registro de animales de compañía.



# Atenciones veterinarias mes de junio 2020.

- Se realizaron 24 atenciones veterinarias gratuitas.
- Entre las atenciones se realizaron extracciones de alambre de las extremidades de perros.
- Atención de perros con dueño y sin dueño que fueron atropellados, entregando primeros auxilios, para realizar la derivación a clínica veterinaria para hospitalización.
- Limpieza de heridas.
- Atención de mascotas con gastroenteritis viral (parovovirus y distemper)
- Vacunación de caninos y felinos contra la rabia.
- Desparasitación interna y externa de mascotas.
- En el registro nacional de animales de compañía, se inscribió un total de 40 mascotas.
- Se han inscrito un total de 700 mascotas para los operativos de esterilización del proyecto de Subdere, entre ellos caninos y felinos, machos y hembras, desde los 2 meses de vida.



# Atenciones veterinarias mes de julio 2020.

- Se realizaron 29 atenciones veterinaria de manera gratuita.
- Entre las atenciones se realizó una intervención a 3 mascotas, de dos personas que viven en situación de calle a la entrada de cerrillos.
- Realizando vacunación antirrábica de los 3 caninos, se les desparasitó internamente y externamente.
- También se inscribieron estas mascotas para los operativos gratuitos de esterilización.
- Se realizó limpieza de heridas de caninos y felinos, extracción de espigas de oído.
- Vacunación antirrábica de mascotas.
- Se inscribió un total de 60 mascotas, en la plataforma del registro de animales de compañía.
- También se ha estado inscribiendo mascotas para los proyectos de esterilizaciones gratuitas, llevando hasta la fecha un total de 900 mascotas inscritas.
- También se ha estado publicitando estos operativos a través de la página del municipio y redes sociales de la municipalidad.



# Otras labores que se realizan.

- Denuncias por casos de maltrato animal en PDI y carabineros.
- Acompañamiento a carabineros en fiscalizaciones, de casos de denuncia de maltrato animal.
- Redacción de proyectos Subdere, para obtener recursos para realizar operativos sanitarios de mascotas, esterilizaciones.
- Charlas de tenencia responsable de mascotas, en escuelas, juntas vecinales, clubes adulto mayor.
- Asesoramiento de personas que tienen murciélagos en sus casas, se les enseña la forma de sacarlos naturalmente de sus casas. Y sobre los beneficios que entregan los murciélagos al ecosistema.



# Sugerencias para la implementación de la veterinaria municipal.

- Se requiere la compra de insumos veterinarios para seguir desarrollando las atenciones veterinarias gratuitas, como vacunas antirrábicas, óctuple, antiparasitarios internos, solución de eutanasia para usarla en los casos que ameriten.
- Mesa de acero inoxidable, refrigerador pequeño para las vacunas, una pesa y un estante con llave para dejar los medicamentos inyectables.
- También se necesita un inspector municipal que se dedique a fiscalizar los casos de maltrato animal y tenencia irresponsable de la comuna.



# Resumen de labores del médico veterinario.

Mes de atenciones veterinarias	Cantidad
Febrero	200
Marzo	101
Abril	11
Mayo	22
Junio	24
Julio	29
<b>Total</b>	<b>387</b>



# Resumen de inscripción de mascotas.

Mes de registro de mascotas.	Cantidad de mascotas
Febrero	170
Marzo	120
Abril	70
Mayo	30
Junio	40
Julio	60
<b>Total</b>	<b>490</b>